

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 JUL 2013

Expediente N° 6.494/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 684/10, por la cual se aprueba la apertura de la carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL en Sede Regional Tartagal, siguiendo los lineamientos académicos del Plan de Estudios vigente en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad y autorizando la preinscripción para el segundo cuatrimestre del año 2011, en el marco del Convenio suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano de la mencionada Unidad Académica solicita se autorice el dictado de la 3° Cohorte de la carrera aludida, teniendo en cuenta el éxito obtenido en los dos años anteriores, ya que se mantiene un alto nivel en la demanda de la misma y que en una primera preinscripción que se hiciera a principios de año el número de interesados ascendió a alrededor de 260.

Que asimismo, informa que el Sr. Rector inició gestiones con el fin de obtener una ampliación del convenio para el dictado de una tercera cohorte, habiendo recibido el visto bueno de parte de las autoridades de la Secretaría de Políticas Universitarias del programa que presentara oportunamente esta Universidad, restando solamente el acto formal de la firma del convenio correspondiente.

Que el dictado de clases de la 3ra. Cohorte tiene previsto su inicio en el Segundo Cuatrimestre del corriente año, con los cargos requeridos por el Sr. Decano.

Que este Cuerpo no encuentra impedimento alguno para autorizar el dictado de la 3ra. Cohorte, siguiendo los lineamientos académicos del Plan de Estudios vigente en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 11 de julio de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictado de la 3ra. Cohorte de la Carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL en Sede Regional Tartagal, siguiendo los lineamientos académicos del Plan de Estudios vigente en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y autorizando la preinscripción para el segundo cuatrimestre del año 2013, en el marco del Convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 2°.- Habilitar los cargos interinos con dedicación Simple en la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para ser asignados a la carrera de Contador Público Nacional de Sede Regional Tartagal, de acuerdo a lo aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sede Regional Tartagal, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Económicas, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA